



Municipalidad provincial  
de Huaramey



## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MPH/A

Huaramey, 19 de enero del 2024

### VISTOS:

Expediente administrativo N° 202315709 de fecha 17 de noviembre de 2023; Informe técnico N° 0166-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 11 de diciembre del 2023; Informe N° 0023-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU de fecha 12 de enero de 2024; Informe N° 019-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 16 de enero de 2024; Informe Legal N° 0032-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 18 de enero de 2024; y

### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° y 195° numeral 4) de la Constitución Política del Perú prescriben que los gobiernos locales tienen autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, siendo competentes para crear, modificar y suprimir contribuciones y tasas, conforme a ley. Precepto constitucional concordante con lo prescrito en el Artículo II del Título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, con expediente Administrativo N° 202315709 de fecha 17 de noviembre del 2023, **DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ**, solicita otorgamiento de Título de Propiedad del lote de terreno ubicado en el Lote N° 06 de la Mz. A de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Buena Villa del Distrito y Provincia de Huaramey, adjuntando: Solicitud dirigida al alcalde, Copia de DNI de la solicitante y su carga familiar, copia de la resolución Gerencial N° 02908-2023-MPH-A-GM-GGT, Copia de la constancia de adjudicación N° 0203-2023-MPH-A-GM-GGT, certificado negativo de propiedad Sunarp, Copia de certificado negativo de posesión N° 185-2023-GGT- MPH, recibo de ingreso N° 14856 por inspección técnica, recibo de ingreso N° 6845 por impuesto predial 2023;

Que, mediante Informe técnico N° 0166-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 11 de setiembre del 2023; el personal técnico de la Sub Gerencia de Formolización de la Propiedad y habilitaciones Urbanas, de acuerdo a la inspección técnica realizada por su persona indica, que el predio se encuentra construido de material de planchas de osb de unos 60.00m<sup>2</sup>, techo de material rustico, piso de concreto pulido en el área techada, una puerta, una ventana, se observa divisiones como : sala amplia, cocina, dormitorio, baño y patio, con respecto a la documentación técnica, mediante la inspección se pudo confirmar que se encuentran acorde a la ubicación de campo, con respecto a las medidas perimétricas, linderos de acuerdo al certificado literal, el predio se encuentra cercado en toda el área, se encontró a la administrada **DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ** y su carga familiar al momento de la inspección técnica, así también se verifica que existen bienes y enseres que demuestran una posesión permanente, pacífica y pública;

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huaramey - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web [www.munihuaramey.gob.pe](http://www.munihuaramey.gob.pe)



Municipalidad provincial  
de huarmey

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MPH/A

Que, mediante Informe N° 023-2024-MPH-A-GM-GGT-SGFPHU de fecha 12 de enero de 2024, el Sub Gerente de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, indica que, mediante Informe técnico N° 0166-2023-MPH-GGT-SCFPHU-PHMD de fecha 11 de diciembre del 2023, por parte del Personal Técnico de la Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, informa que realizó la inspección del lote de terreno indicando que registralmente cuenta con un área de 137.46 m<sup>2</sup>. Donde el predio se encuentra inscrito en la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos (SUNARP), en la partida Electrónica P11031494 Presentando como titular a la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMEY.

Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 19 de la Unidad Orgánica: Gerencia de Gestión Territorial y Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitación Urbana del Tupa de la Institución Valor Arancelario del Terreno (de acuerdo al Plano básico de valores oficiales de área urbanas de Huarmey, determinado por CONATA, aprobado con RDR N° 016-2023-DRVCS-GRA de fecha 20/11/2023, con vigencia para el año fiscal 2024.

**Área Total del Terreno : 137.46 m<sup>2</sup>**  
**Valor x m<sup>2</sup> : S/. 46.00 soles**  
**Valorización : 137.46 m<sup>2</sup> x s/. 46.00 soles = S/. 6,323.16. Soles**  
**El valor total del terreno es: S/. 6,323.16. Soles**

Que, en virtud al texto único de procedimiento administrativos TUPA, aprobado mediante Ordenza municipal N°012-2018, denominado el procedimiento ítem N°136 se efectúa la siguiente valoración del terreno al cinco (5%) del valor de terreno, de la siguiente manera:

**Valorización: 137.46 m<sup>2</sup> x S/.46.00 soles = S/. 6,323.16 Soles**  
**Valor del terreno al cero (5%) S/ 6,323.16. Soles x 0.05%=316.16 soles**

**SON: TRESCIENTOS DIECISEIS CON 16/100 Soles**

Que, mediante Informe N° 0019-2024-MPH-A-GM-GGT de fecha 16 de enero de 2024, la Gerencia de Gestión Territorial, da procedencia el expediente administrativo presentado por **DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ**, solicita opinión legal de acuerdo a la solicitud del otorgamiento de título de propiedad, respecto al lote de terreno ubicado en el lote N° 06 Mz A de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Buena Villa del Distrito y Provincia de Huarmey, con las siguientes características técnicas del predio.

- **POR EL FRENTE** : AV.20 de diciembre Con 6.60 ML
- **LADO DERECHO** : LOTE N° 07 Con 20.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : LOTE N° 05 Con 19.99 ML
- **POR EL FONDO** : LOTE N° 21 Con 07.15 ML
- **AREA TOTAL** : 137.46. m<sup>2</sup>

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarmey - Ancash  
Telefax 043-400223 - Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)



Municipalidad provincial  
de Huarney

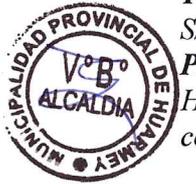


## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MPH/A

Asimismo, si es procedente el trámite sírvase derivar a la Oficina de Secretaría General, a fin de que se sirva emitir la Resolución de Acadia Correspondiente.



Que, mediante Informe Legal N° 0032-2024-MPH-A-GM-GAJ de fecha 18 de enero del 2024; el Gerente de Asesoría jurídica que por los fundamentos expuesto **OPINO**, de acuerdo a los informes técnicos emitidos por las áreas competentes, de la cual se basa estrictamente el presente informe legal, se debería: **DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD**, asimismo cumplir con el pago del valor arancelario del terreno S/ 316.16 soles (trescientos dieciséis con 16/100 Soles a favor de **DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ**, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 06 MZ A de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Buena Villa, del Distrito y Provincia de Huarney, con las medidas perimétricas y linderos siguientes:



- **POR EL FRENTE** : AV.20 de diciembre Con 6.60 ML
- **LADO DERECHO** : LOTE N° 07 Con 20.00 ML
- **LADO IZQUIERDO** : LOTE N° 05 Con 19.99 ML
- **POR EL FONDO** : LOTE N° 21 Con 07.15 ML
- **AREA TOTAL** : 137.46. m<sup>2</sup>



Que, de conformidad con lo previsto en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia y en materia de saneamiento de predios se rige en lo que prescribe la Ley Orgánica de Municipalidades y la Ley N° 28687 – Ley de Desarrollo y Complementaria de Formalización de la Propiedad Informal;

Que, la Municipalidad Provincial de Huarney ha asumido competencias exclusivas y excluyentes dentro del ámbito de la circunscripción de la Provincia de Huarney, para formalizar la propiedad informal, en virtud de lo dispuesto por la Ley N° 27972, numeral 27) del artículo 20°, numeral 1.4 del artículo 73° y numerales 1.4.3 y 3.5 del artículo 79°, así como la ley N° 28687 que en su artículo 4, numeral 4.1, 4.2 y 4.3 faculta a las Municipalidades Provinciales a emitir títulos de propiedad a fin de sanear e inscribir la titularidad de los predios, los cuales tienen mérito suficiente para su inscripción registral, de conformidad con el numeral 3.1 del artículo 3° del Decreto Supremo N° 006-2006-Vivienda que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28687;

Que, el literal b) del artículo 73° de la Ley N° 27972 prescribe que son materia de competencia municipal “Promover, permanentemente la coordinación estratégica de los planes integrales de desarrollo distrital. Los planes referidos a la organización del espacio físico y uso del suelo que emitan las municipalidades distritales deberán sujetarse a los planes y las normas municipales provinciales generales sobre la materia”; concordante con lo prescrito en el artículo 79° del citado cuerpo normativo.

Creación Política- Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney – Ancash  
Telefax 043-400223 – Página web [www.munihuarney.gob.pe](http://www.munihuarney.gob.pe)



Municipalidad provincial  
de huarney

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 025-2024-MPH/A

Que, es atribución del Alcalde, de conformidad al Artículo 20°, numeral 27) de la Ley N° 27972-Ley orgánica de Municipalidades, Otorgar los títulos de propiedad emitidos en el ámbito de su jurisdicción y competencia, el Señor Alcalde;

### **RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - DECLARAR PROCEDENTE el OTORGAMIENTO DE TITULO DE PROPIEDAD, asimismo cumplir con el pago del valor arancelario del terreno S/ 316.16 soles (trescientos dieciséis con 16/100 Soles a favor de DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 06 MZ A de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Buena Villa, del Distrito y Provincia de Huarney, con las medidas perimétricas y linderos siguientes:**

- **POR EL FRENTE** : AV.20 de diciembre Con 6.60 ML
  - **LADO DERECHO** : LOTE N° 07 Con 20.00 ML
  - **LADO IZQUIERDO** : LOTE N° 05 Con 19.99 ML
  - **POR EL FONDO** : LOTE N° 21 Con 07.15 ML
- AREA TOTAL : 137.46. m<sup>2</sup>**

**ARTÍCULO SEGUNDO. -REQUIÉRASE** el pago del 5% del valor del terreno siendo el monto de S/ 316.16 soles (trescientos dieciséis con 16/100 Soles a favor de DOÑA JHOSELYN PAMELA RUIZ DIAZ, respecto del lote de terreno ubicado en el Lote N° 06 MZ A de la H.U.O Programa Municipal de Vivienda Buena Villa.

**ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a la Gerencia de Gestión Territorial, Sub Gerencia de Formalización de la Propiedad y Habilitaciones Urbanas, de la Municipalidad Provincial de Huarney, a fin que procedan a elaborar el correspondiente Título de Propiedad del lote de terreno anteriormente mencionado.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUARMY  
  
CAVINO SIMEÓN CAUTIVO GRASA  
ALCALDE

Creación Política - Ley N° 24034

Plaza Independencia s/n Distrito y Provincia de Huarney - Ancash

Telefax 043-400223 - Página web [www.munihuarmey.gob.pe](http://www.munihuarmey.gob.pe)